

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO

.-Trasládase al señor HECTOR ABREU SUAREZ del cargo de portero de la Alcaldía al de dactilógrafo del Jurado Electoral, y al señor CARLOS A. PIESCHACON, quien venía desempeñando el cargo de dactilógrafo del Jurado Electoral se le traslada al de portero de la Alcaldía, que venía desempeñando el señor Abreu S.

PARAGRAFO.

Este traslado surtirá sus efectos a partir del día 16 de los corrientes y en propiedad.

COMUNIQUESE Y COPIESE.

Dado en Bucaramanga, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

*Gustavo Rueda Prada*  
GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

*Jose Lucio Arenas*  
JOSE LUCIO ARENAS.